



Aguascalientes, Ags., a los 27 días del mes de Febrero del año dos mil dos mil dieciocho. -----

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3,4,18 fracción II, 33 fracciones II, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 5, 8, y 11 fracciones I, II, y XXII del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12 fracciones I,II y XVII , 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **Contratación de los servicios de Presentación Artística, durante el Espectáculo Público para conmemorar “La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018”**, requeridos por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de adjudicación directa por excepción, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La **Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, requiere la Contratación de los servicios de Presentación Artística, durante el Espectáculo Público para conmemorar “La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018”, por lo que previo estudio de las diversas alternativas, arroja como resultado que el proveedor idóneo para la contratación de los servicios requeridos lo es el proveedor: “**LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V.**”

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición número **RS/0000099/2018** por un monto de **\$1'102,000.00 (UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO**, y la requisición **RS/000100/2018** por un monto de **\$129,920.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A INCLUIDO**, ambas del sistema SIIF, dando un monto total de **\$1'231,920.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, teniendo estas requisiciones como objeto de la Contratación de los servicios de Presentación Artística, durante el Espectáculo Público para conmemorar “La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018”.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Las requisiciones número RS/0000099/2018 y RS/0000100/2018 del sistema SIIF se presenta a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 99 :RS/0000099/2018

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN GA	Origen del Recurso: Tipo de Procedimiento ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus		INICIO DE PROCEDIMIENTO		
					Fecha	Hora	
1702			Elaboración		mar 13/02/2018	18:36:50	
170201			Autorización Presupuestal		mar 27/02/2018	8:45:35	

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	382020013	SERVICIO	\$950,000.00	\$950,000.00	\$152,000.00	\$1,102,000.00	

Descripción:
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO PARA CONMEMORAR "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018 CON LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO 'LA MALDITA VECINDAD', A CELEBRARSE EL VIERNES 2 DE MARZO DEL 2018, EN LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS; LA HORA DE INICIO ES A LAS 12:00 PM.

EL SERVICIO INCLUYE:
VIÁTICOS, HONORARIO DE ARTÍSTAS, TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, CATERING, RIDER Y BACK LINE.

GARANTÍA: PRESENTACIÓN DEL EVENTO EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS REQUERIDOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA FALLA Y/O ANOMALÍA DURANTE EL EVENTO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SOLUCIONARLO DE MANERA INMEDIATA.

TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO SOLICITADO.

1.00	\$950,000.00	\$950,000.00	\$152,000.00	\$1,102,000.00	170201-00354-38202-1-107
------	--------------	--------------	--------------	----------------	--------------------------

Total	\$1,102,000.00
-------	----------------

Justificación de la Requisición:

AMENIZAR EL ESPECTÁCULO PÚBLICO PARA EL EVENTO "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018".

Lugar de Entrega:

EN LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, COL. INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210,

AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recogida: ALAN AARÓN TAMAYO VALADEZ, COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y CULTURA TURÍSTICA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102088 EXT4342

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 100 :RS/0000100/2018

17	SECTOR. SECRETARÍA DE TURISMO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN	ESTATUS		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Elaboración	Fecha	Hora	
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN	GA	Elaboración	mar 13/02/2018	19:00:33	
170201	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECTOS TURÍSTICOS Y PROMOCIÓN		Autorización Presupuestal	mar 27/02/2018	11:07:48	
Origen del Recurso						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

582020015 1 SERVICIO \$112,000.00 \$112,000.00 \$17,920.00 \$129,920.00

Desarrollo en:

PRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL CANTAUTOR "ARMANDO PALOMAS" DURANTE EL ESPECTÁCULO PÚBLICO PARA CONMEMORAR "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018".
EL EVENTO SE CELEBRARÁ EN LA MEGAVELARIA DE LA "ISLA SAN MARCOS", EL DÍA JUEVES 1° DE MARZO DEL 2018, EN PUNTO DE LAS 21:00 HORAS. LA DURACIÓN ESTIMADA DEL EVENTO ES DE 2 HORAS Y 30 MINUTOS.

EL SERVICIO INCLUYE:

•TRANSPORTACION PARA 9 PERSONAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A AGUASCALIENTES, Y DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES A LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

•HONORARIOS, TRASLADOS EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, HOSPEDAJE, CATERING, RIDER Y BACK LINE.

GARANTÍA: PRESENTACIÓN DEL EVENTO EN LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN/REPARACIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA FALLA O ANOMALÍA DURANTE EL EVENTO, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A SOLUCIONARLO DE MANERA INMEDIATA.

TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME A LO SOLICITADO.

1.00	\$84,482.76	\$84,482.76	\$13,517.24	\$98,000.00	170201-00364-38202-1-107
1.00	\$27,517.24	\$27,517.24	\$4,402.76	\$31,920.00	170201-00364-38202-1-106
Total					<u>\$129,920.00</u>

Justificación de la Requisición:

AMENIZAR EL ESPECTÁCULO PÚBLICO PARA EL EVENTO DE "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018".

Lugar de Entrega:

EN LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, COL. INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS., EL DÍA 1° DE MARZO DEL PRESENTE, A LA HORA CONVENIDA CON EL PROVEEDOR.
Responsable de Recepción: ALAN AARÓN TAMAYO VALADEZ, COORDINADOR DE CAPACITACIÓN Y CULTURA TURÍSTICA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102088 EXT4342

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

M

E

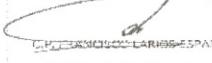


3. Se adjunta a las requisiciones número RS/0000099/2018 y RS/0000100/2018 del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número ST/093/17, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por la C. Irma Eugenia Medrano Parada, Secretaria de Turismo del Gobierno de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho, suscrito por la C. Irma Eugenia Medrano Parada, Secretaria de Turismo del Gobierno de Aguascalientes, firmando como testigos la Lic. Daniela Martínez Solano, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y la Lic. Gabriela Martín Morones, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor "LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A DE C.V."
6. Cartas de Exclusividad de los Artistas "LA MALDITA VECINDAD" y "ARMANDO PALOMAS"
7. Escritos de No cotización.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento de Adquisiciones.

Confidencial			
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES			
FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE FEBRERO DEL 2018 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000099/2018 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN: AUTORIZADA, 27 DE FEBRERO DEL 2018 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL DEL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> no aplica <input type="checkbox"/>			
CONCEPTO	A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAI 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO PARA CONMEMORAR "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES" CON LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "LA MÁDITA VECINDAD" EL PRÓXIMO 02 DE MARZO EN LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS.	A PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA LA PRESENTACIÓN DEL GRUPO "LA MÁDITA VECINDAD" EL PRÓXIMO 02 DE MARZO EN LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS PARA CONMEMORAR LA "SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018".	\$1 102,000.00
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 FIC. DANIELA MARTINEZ SOLANO NOMBRE Y FIRMA	 IRMARTE MEDRANO PARADA NOMBRE Y FIRMA	 JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLESTRE NOMBRE Y FIRMA	 LUIS ALBERTO LARROSA ESPARTA NOMBRE Y FIRMA



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Confidencial

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27 DE FEBRERO DEL 2018

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/XXXX100/2018

ES ATUSS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 27 DE FEBRERO D.F. 2018

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPARTAMENTO ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: Sí () no aplica (x)



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
REQUISICIÓN	RECIBIDO
27 FEB 2018	27 FEB 2018
14:40	14:40
Dpto. de Planeación y Desarrollo de Proyectos	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPECTÁCULO PÚBLICO PARA CONMEMORAR "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES" CON LA PRESENTACIÓN DEL CANTAUTOR ARMANDO PALOMAS EN EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2018	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA LA PRESENTACIÓN DEL CANTAUTOR ARMANDO PALOMAS EN EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2018, EN LA MEGAVELARIA DE LA IS A SAN MARCOS PARA CONMEMORAR LA "SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018"	\$129,920.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SOCRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. DANIELA MARTÍNEZ SOLANO NOMBRE Y FIRMA	 EUGENIA MEDRANO FARADA NOMBRE Y FIRMA	 FRANCISCO LARAZABA NOMBRE Y FIRMA	 FRANCISCO LARAZABA NOMBRE Y FIRMA

27/02/2018
N.F.

M
E
O



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

2. Investigaciones de mercado

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000100/2018
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 13/02/2018

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: reclamo (X) , arrendamiento () ,
nacional (X) , internacional ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) , internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) , internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÍA UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: calidad/calidad y oportunidad () , costos () , experiencia ()

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL INTERNACIONAL () , nro () NACIONAL () , no () CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOR 65% DE CONTENIDO NACIONAL: (X) en ()

No. de Proveedor (a)	No. de Partida (b)	Proveedor (c)	Requerimiento de Comercio Exterior del País, correspondiente a la sección (d)	Proporción de bienes o servicios de origen (e) 100 a 65 (5)	Clasificación de acuerdo con la legislación de bienes o servicios a nivel (f)	Objetivo (b), local, nacional o internacional (g)	Requisito 1 (h)	Requisito 2 (i)	Requisito 3 (j)	Precio unitario (k)
PROV001	1	LA SOMBRERA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGS EN OV	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPECIALES HORARIOS PARA COMMEMORAR "LA SOMBRERA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018", CON EL CANTANTE ARMANDO PALOMARES EL 3 DE MARZO DEL 2018.	SI	1	NACIONAL				2 112,000.00
PROV078	1	ARTURO GALAZA HURTADO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPECIALES HORARIOS PARA COMMEMORAR "LA SOMBRERA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018", CON EL CANTANTE ARMANDO PALOMARES EL 3 DE MARZO DEL 2018.	NO	NO SIENTA CON FECHA DISPONIBLE PARA LA PRESENTACIÓN					0.00
PROV011	1	JOSÉ DE JESÚS HÁMIREZ DE LOERA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPECIALES HORARIOS PARA COMMEMORAR "LA SOMBRERA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018", CON EL CANTANTE ARMANDO PALOMARES EL 3 DE MARZO DEL 2018.	NO	NO SIENTA CON FECHA DISPONIBLE PARA LA PRESENTACIÓN					0.00

NOTA:

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Folio(s) (1):
C.P. OSCAR VARGAS GONZALEZ
Nombre y Firmas del Tesorero del
Arca Técnica o Usuario
de los Bienes o servicios

Ident. (1):
UD: DASHNA MANGUE MUÑOZ
Nombre y Firma del
Coordinadora Administrativa

E
JM
JM



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE TURISMO**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: **RS/0000099/2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **13/02/2018**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:

mediaria () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:

nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:

nacional (X) internacional ()^{*}

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:

confidencialidad y oportunidad () otros () verificable () razones _____



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

No De Proveedor Inscrib. (2)	No Da Pólida (3)	Proveedor Nombre completo de la Persona Física o Moral que cotiza con el RPC Y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona los resultados específicos sobre calidad y reputabilidad? Sí o No (2)	Cantidad de bienes o servicios (4)	Oigen del bien Nacional e Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio en IVA (9)
PROTES	1	LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTA DE AGS SA DE CV	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPETACULO PÚBLICO PARA CONVENCIÓN "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018", CON EL GRUPO LA MALDITA VECINDAD EL 2 DE MARZO DEL 2018.	Sí	1	NACIONAL				\$ 850,000.00
PRO0077B	1	ARTURO GALAZADA PUEBLER	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPETACULO PÚBLICO PARA CONVENCIÓN "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018", CON EL GRUPO LA MALDITA VECINDAD EL 3 DE MARZO DEL 2018.	NO	NO Cuenta con fecha disponible para la presentación					0.00
PRO0011	1	JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ DE LOERA	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ESPETACULO PÚBLICO PARA CONVENCIÓN "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018", CON EL GRUPO LA MALDITA VECINDAD EL 3 DE MARZO DEL 2018.	NO	NO dispone de fecha disponible para la presentación					0.00

NOTA: LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO FECHA POSTERIOR A LA EMISIÓN Y AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA REQUISICIÓN EN VIRTUD DE QUÉ ESTA SE ACTUALIZÓ ATENDIENDO A LOS TIEMPOS DE VIGENCIA DE LAS CITACIONES!

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Efecto (1)
C.P. OSCAR MARIO HERNÁNDEZ
Nombre y Firma del Titular del
Área Técnica o Usuario
de los bienes o servicios

Efecto (1)
LIC. DANIELA MARTÍNEZ GARCÍA
Nombre y Firma del
Director General Administrativo

E
P
M
A



3. Oficio número ST/093/17, de fecha veintisiete de febrero de dos mil dieciocho, suscrito por la C.IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA, Secretaria de Turismo del Gobierno de Aguascalientes.



Oficio num. ST/093/17
Secretaría de Turismo
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags 27 de febrero del 2018

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN (SAE)
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4, 9, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, X, XI, XII, 43 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos los artículos 6°, 8°, 9°, y 10 I, XXVII, XXXV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo y 61 fracción I y 62 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de las Requisiciones No. RS/0000099/2018 y RS/0000100/2018 en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000099/2018

Dentro del espectáculo público para conmemorar "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018, dirigido AL SECTOR TURÍSTICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Concierto del grupo LA MALDITA VECINDAD, el cual se llevará a cabo el día 02 de marzo del año 2018, en las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 22:00 horas.

El servicio del grupo musical incluye: Honorarios del Artista, Viáticos, Transportación, Hospedaje, Rider, Black Line.

GARANTIA: Que el grupo se presente en tiempo y forma al evento para el cual fue contratado.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SECTURE

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

REQUISICIÓN RS/0000100/2018

Dentro del espectáculo público para conmemorar "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018, dirigido AL SECTOR TURÍSTICO CONFORME A LO SIGUIENTE:

Concierto del cantautor ARMANDO PALOMAS, el cual se llevará a cabo el día 01 de marzo del año 2018, en las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 21:00 horas.

El servicio del cantautor incluye: Honorarios del Artista, transporte ida y vuelta desde la Cd. De México / Aguascalientes / Cd. De México, para 9 (nueve) personas, Transportación, Hospedaje, Rider, Black Line.

GARANTIA: Que el grupo se presente en tiempo y forma el evento para el cual fue contratado.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS S.A. DE C.V., toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales a la letra establecen:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al ser éste proveedor el único que cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del artista (carta de exclusividad), por lo cual no es posible la contratación con proveedor diverso, pues no se cuenta con otras opciones.

M

O
E

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. AGUASCALIENTES NTE. NO. 606
COL. PULGAS PANDAS NORTE, C.P. 20138

(449) 910 2088
EXT. 4300

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SECTUR

SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

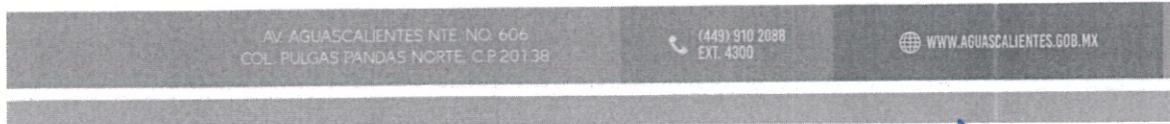
ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reección"

Irma Eugenia Medrano Parada
C.IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

M

E

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"





4. Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios de fecha veintisiete de Febrero del dos mil dieciocho, suscrito por la C.Irma Eugenia Medrano Parada, Secretaria de Turismo del Gobierno de Aguascalientes, firmando como testigos la Lic. Daniela Martínez Solano, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes y la Lic. Gabriela Martín Morones, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 27/02/2018
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags., al día veintisiete del mes de febrero del año dos mil dieciocho. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1, 4, 9, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, X, XII, 43 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 6º, 8º, 9º, 10 fracciones I, XXVII, XXXV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo de Aguascalientes, el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente Justificación es solicitar autorización para realizar la contratación del elenco artístico de "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018", a través de Adjudicación Directa por excepción con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado y dentro del cumplimiento de los Programas de Trabajo y Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA: Promoción y Difusión Turística

OBJETIVO :- Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes

a.- Conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones

1

M
E
C



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 SECTOR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 27/02/2018
---	--	--

necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se ha proyectado un concierto, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018", el cual se llevará a cabo los días 01 y 02 de marzo del año 2018, en las instalaciones que ocupa la Megavelaria de la Isla San Marcos, en un horario de las 21:00 horas y 22:00 horas respectivamente.

c.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita la autorización para la contratación del servicio de entretenimiento y/o conciertos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION REQUISICION RS/0000099/2018	UNID.	CANT.
1	<p>Dentro del espectáculo público para conmemorar "LA SOBERANA CONVENCION DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018, dirigido AL SECTOR TURÍSTICO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>Concierto del grupo LA MALDITA VECINDAD, el cual se llevará a cabo el día 02 de marzo del año 2018, en las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 22:00 horas.</p> <p>El servicio del grupo musical incluye: Honorarios del Artista, Viáticos, Transportación, Hospedaje, Rider, Back Line.</p> <p>GARANTIA: Que el grupo se presente en tiempo y forma al evento para el cual fue contratado.</p>	SERVICIO	1

2



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 27/02/2018

PART	DESCRIPCION REQUISICION RS/0000100/2018	UNID.	CANT.
1	<p>Dentro del espectáculo público para conmemorar "LA SOBERANA CONVENCION DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018, dirigido AL SECTOR TURISTICO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>Concierto del cantautor ARMANDO PALOMAS, el cual se llevará a cabo el dia 01 de marzo del año 2018, en las Instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 21:00 horas.</p> <p>El servicio del cantautor incluye: Honorarios del Artista, transporte ida y vuelta desde la Cd. De México / Aguascalientes / Cd. De México, para 9 (nueve) personas, Transportación, Hospedaje, Rider, Black Line.</p> <p>GARANTIA: Que el grupo se presente en tiempo y forma al evento para el cual fue contratado.</p>	SERVICIO	1

3.GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION, TRASLADO Y EMPAQUE

- Garantía de los servicios:**

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los servicios contratados durante el periodo que dure la prestación de los mismos y hasta su total prestación a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.
2. Si durante el periodo de garantía anteriormente referido se detecta que la prestación de los servicios no es acorde a lo solicitado, el proveedor quedará obligado a regularizar los servicios de manera inmediata y de conformidad con los requerimientos establecidos para tal efecto por la Secretaría de Administración a través de la Coordinación General de Capital Humano, atendiendo los estipulado en el contrato respectivo.
3. El proveedor se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 27/02/2018

- **Traslado:**

El traslado de los artistas al lugar de la actuación es por parte del proveedor.

Horario en que se presentarán los artistas

- Por lo que hace al grupo La Maldita Vecindad: Se llevará a cabo el día 02 de marzo del año 2018, en las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 22:00 horas.
- Por lo que hace al cantautor Armando Palomas: Se llevará a cabo el día 01 de marzo del año 2018, en las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 21:00 horas.

Lugar de Entrega: En las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos Ubicada en Blvd. San Marcos sin número Col Infonavit Pirules, de esta ciudad de Aguascalientes. C.P. 20210.

Responsable de la Recepción: Lic. Alan Aarón Tamayo Valadez, Coordinador de Capacitación y Cultura Turística de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LA SOBERANA CONVENCIÓN DEMOTOSICLISTAS DE AGS. S.A. DE C.V.	ARTURO CALZADA PUENTES	JOSE DE JESUS RAMIREZ DE LOERA
1	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA SERVICIO DE ELENCO ARTÍSTICO PARA CONMEMORAR "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018. QUE INCLUYE LA ACTUACION DEL ARTISTA SIGUIENTE: CONCIERTO DEL CANTAUTOR ARMANDO PALOMAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA	SERVICIO	1	\$ 129,920.00	ESCRITO DE NO COTIZACIÓN	ESCRITO DE NO COTIZACIÓN



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SECTUR
SECRETARÍA DE TURISMO

Contigo al 100

Gobierno del Estado de
Aguascalientes

Código: N/A.

Asunto: Justificación de Solicitud de
Adquisición /Contratación

Responsable: Secretaría de Turismo

Área que genera: Coordinación Administrativa

Fecha de liberación: 27/02/2018

<p>MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, DE ESTA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LAS 21:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DEL GRUPO MUSICAL INCLUYE: HONORARIOS DEL ARTISTA, TRANSPORTE IDA Y VUELTA DESDE LA CD. DE MÉXICO / AGUASCALIENTES / CD. DE MÉXICO, PARA 9 (NUEVE) PERSONAS, TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, RIDER, BLACK LINE.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: INMEDIATO.</p> <p>GARANTÍA: QUE EL ELENCO ARTÍSTICO SE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA AL EVENTO PARA EL CUAL FUE CONTRATADO Y QUE LOS EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES AL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN.</p> <p>POLITICA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE TERMINADO EL EVENTO, ES DECIR A MÁS TARDAR EL 19 DE MARZO DEL 2018.</p> <p>EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA SEÑALADA POR EL PROVEEDOR.</p>						

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOCICLISTAS DE AGS. S.A. DE C.V.	ARTURO CALZADA PUENTES	JOSE DE JESÚS RAMIREZ DE LOERA
	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA SERVICIO DE ELENCO ARTÍSTICO PARA CONMEMORAR "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018. QUE INCLUYE LA ACTUACION DEL					



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Código: N/A.
Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
Responsable: Secretaría de Turismo
Área que genera: Coordinación Administrativa
Fecha de liberación: 27/02/2018

1	ARTISTA SIGUIENTE: CONCIERTO DEL GRUPO LA MALDITA VECINDAD, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE MARZO DEL AÑO 2018, EN LAS INSTALACIONES DE LA MEGAVELARIA DE LA ISLA SAN MARCOS, DE ESTA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LAS 22:00 HORAS. EL SERVICIO DEL GRUPO MUSICAL INCLUYE: HONORARIOS DEL ARTISTA, VIÁTICOS, TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, RIDER, BLACK LINE. TIEMPO DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN: INMEDIATO. GARANTÍA: QUE EL ELENCO ARTÍSTICO SE PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA AL EVENTO PARA EL CUAL FUE CONTRATADO Y QUE LOS EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN SE ENCUENTREN EN OPTIMAS CONDICIONES AL MOMENTO DE SU INSTALACIÓN. POLITICA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE TERMINADO EL EVENTO, ES DECIR A MÁS TARDAR EL 19 DE MARZO DEL 2018. EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA SEÑALADA POR EL PROVEEDOR.	SERVICIO	1	\$1,102,000.00	ESCRITO DE NO COTIZACIÓN	ESCRITO DE NO COTIZACIÓN

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación, mediante adjudicación directa por excepción, ya que resulta necesaria para el correcto cumplimiento de las facultades de la Secretaría de Turismo es decir sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las que se transcriben a continuación:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Código: N/A.
Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
Responsable: Secretaría de Turismo
Área que genera: Coordinación Administrativa
Fecha de liberación: 27/02/2018

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

En el caso que nos ocupa, para la contratación de los artistas que conforman el elenco propuesto para cubrir el programa musical para conmemorar "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018", la situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al ser éste proveedor el único que cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del artista (carta de exclusividad), por lo cual no es posible la contratación con proveedor diverso, pues no se cuenta con otras opciones.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Por lo que hace al grupo La Maldita Vecindad: El monto autorizado de la adquisición es de \$1'102,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

Por lo que hace al cantautor Armando Palomas: El monto autorizado de la adquisición es de \$ 129,920.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

El total de la presente adquisición, lo es por la cantidad de \$ 1,231,920.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

<p>SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100</p>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 27/02/2018

Forma de pago: El pago se hará en una sola exhibición, en un término de 15 días contados a partir de terminado el evento, es decir a más tardar el 19 de marzo del 2018.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria señalada por el proveedor.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre de la Empresa: La Soberana Convención Motosiclista de Aguascalientes S.A. de C.V.	BANCO: BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. CUENTA: 0336866703 CLAVE INTERBANCARIA: 072 010 0033 68 66 703
Registro Federal de Contribuyentes: SCM1706227X8 Domicilio calle y número: Tlaloc No. 507	Municipio: Aguascalientes. Entidad Federativa: Aguascalientes.
Colonia: Prados del Sur Código Postal: 20280 Teléfono: 449-978-79-99.	Correo electrónico: sony_pd87@hotmail.com

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en la (s) Requisición No. RS/0000099/2018 para el grupo La Maldita Vecindad y No. RS/0000100/2018 para el cantautor Armando Palomas que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio de elenco artístico requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor propuesto, cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del
----------	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100		Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 27/02/2018
			artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedor diverso. Aunado a lo anterior, otros proveedores no cumplían con las condiciones de disponibilidad de fecha, aun cuando no cumplieran con el artista que se solicitaba o no estuvieran en posibilidad legal de prestar el servicio. Se acredita el criterio de economía al contratar un único proveedor, a fin de no elevar considerablemente los costos.
Eficacia			Se obtiene precio preferencial contratando a la empresa propuesta, y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos. Además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia			El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000099/2018 para el grupo La Maldita Vecindad y RS/0000100/2018 para el cantautor Armando Palomas las cuales fueron remitidas a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitara la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad			Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V., ARTURO CALZADA PUENTES y JOSE DE JESÚS RAMIREZ DE LOERA, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es "LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS S.A. DE C.V."
Honradez			Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.
			Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Coordinación Administrativa Fecha de liberación: 27/02/18 Tiempo de retención: 7 años

	seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Irma Eugenia Medrano Parada
C. IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA
 SECRETARIA DE TURISMO

TESTIGOS

LIC. DANIELA MARTINEZ SOLANO

Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

G. Martínez
LIC. GABRIELA MARTIN MORONES

Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

5. Cotizaciones del Proveedor "LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V." de los artistas "MALDITA VENCINDAD" Y "ARMANO PALOMAS"



LA SOBERANA

COTIZACIÓN

Datos del proveedor

Carlos Rodrigo Ramírez Rivera
Tlalco 507, Fracc. Prados del sur CP 20280 Aguascalientes, Aguascalientes.
Tel 4499787999

Fecha de cotización: 06 de febrero del 2018
Cotización dirigida a: Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
Cantidad: 1 Servicio
Descripción: Presentación del grupo La Maldita Vecindad
Fecha del Servicio: 02 de Marzo del 2018
Horario: 10:00 pm
Lugar: Isla San Marcos Aguascalientes
El costo del evento: \$1,102,00,00 (Un millón ciento dos mil pesos 00/100 mn) el costo incluye viáticos, transportación, hospedaje, rider, back line
Tiempo de reparación y reposición: Inmediato
Garantía: Que el evento se presente en tiempo y forma el evento
Forma de pago Mediante transferencia Interbancaria dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente el CFDI que ampare la entrega a entera satisfacción.

Vigencia de la oferta: 30 días

El pago se deberá realizar en moneda nacional mediante transferencia Interbancaria 20 días previos al evento, esto en el mismo día que se presente el CFDI

Carlos Ramírez R.
CARLOS RODRIGO RAMIREZ RIVERA
Representante legal

TEL. (01449)3770017 COMITELASOBERANA@OUTLOOK.COM WWW.LASOBERANAAGUASCALIENTES.COM
La Soberana Aguascalientes #comite lasoberana



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Carlos Rodrigo Ramírez Rivera
SCM1706227X8
Tlafoc 507 Fracc. Prados del Sur
C.P.20280
Sony_pd87@hotmail.com
449 9787999



Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes Aguascalientes, Ags. Febrero 06 2018

Sr. Alan Tamayo

COTIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE Armando Palomas en "La Soberana Convención Motociclista 2018"

Por este medio me dirijo a usted de la manera más atenta, como único representante a nivel latino América, anexo le envío la cotización para la realización dela presentación del cantautor Armando Palomas en el evento

"La Soberana"

CANTIDAD	TIEMPO DE RECUPERACIÓN Y REPOSICIÓN	GARANTÍA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	COSTO
1 Servicio	Inmediato	Que el elenco se presente en tiempo y forma en el evento.	Concierto de Armando Palomas	Concierto a realizar el día jueves 1 de marzo en las instalaciones de la Isla San Marcos a las 21:00 hrs, con duración de dos horas y treinta minutos.	\$112,000
					17,920 IVA 16%
					\$129,920 TOTAL

Monto Total: Ciento veintinueve mil novecientos veinte pesos 00/100 MN

*El costo de la cotización incluye transporte ida y vuelta desde CDMX/Aguascalientes/ CDMX para Onceve personas.

*Vigencia de la oferta: 30 días

*No incluye Fianza

*Forma de Pago: Transferencia electrónica Sin más por el momento agradezco la atención, envío un cordial saludo, quedando a la espera de su amable respuesta.

Tel. (01449)3770017 comitelasoberana@outlook.com www.lasoberanabiker.com

La Soberana Aguascalientes #comitelasoberana

Carlos Rodrigo Ramírez Rivera

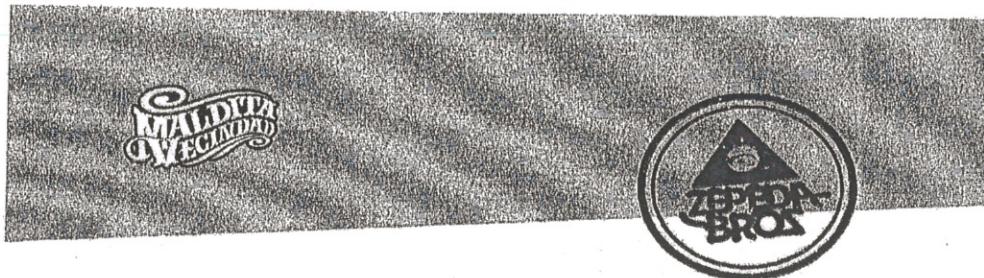
23

AB

E



6. Cartas de Exclusividad de los Artistas "LA MALDITA VECINDAD" y "ARMANDO PALOMAS"



06 de Febrero del 2018.
Ciudad de México.

Con atención a SECTUR AGUASCALIENTES.

El presente documento da fe que el Sr. Rafael Zepeda tiene las facultades y autorización por parte del grupo Maldita Vecindad para fungir como su representante legal.

Asimismo hacemos constar que la exclusividad para concretar la fecha del 02 de Marzo del 2018 en la Isla San Marcos en el estado de Aguascalientes es únicamente a través de LA SOBERANA Convención motociclista de Ags. S.A de C.V. Con domicilio en Tlaloc No. 507 Fraccionamiento Pueblo del Sur, C.P. 20180.

Siendo la única persona autorizada para negociar, vender y gestionar todo tipo de proyectos en favor del grupo Maldita Vecindad.

Teniendo un costo por dicha presentación de \$ 950,000 ⁰⁰ pesos mexicanos mas los IVA teniendo un costo neto de \$ 1,102,000 ⁰⁰ pesos mexicanos.

Este costo incluye Hoteles | Transportación Local y traslados | Viáticos | Back Line (de uso exclusivo para el grupo) Consolas de iluminación, Monitores y Sala queda por parte del promotor cumplir el Rider correspondiente que hemos enviado ya por correo electrónico.
Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta al respecto.

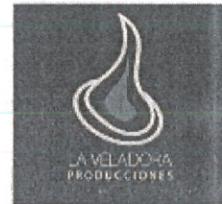
Atentamente,
Rafael Zepeda
Representante de Maldita Vecindad.

www.zpedabrospresenta.com | www.zbros.com
Contacto: rafael@zpedabros.com | Móvil: 8829551753 | Ofc. 62.65.81.91

B
C
E



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Aguascalientes, Ags a 09 de febrero de 2018

A quien corresponda:

Por medio de la presente, hago constar que el Sr. Carlos Rodrigo Ramírez Rivera representante legal de la soberana convención de motociclista con Domicilio en Tlaloc 507 Fracc. Prados del Sur C.P. 20280 en la Ciudad de Aguascalientes, funge como mi único representante artístico y tiene todo el derecho legal para poder conducirse en cualquier negociación pública o privada en el Estado de Aguascalientes durante el primer trimestre del presente año. Sin más por el momento, agradezco su atención y las facilidades que le otorgan a mi representante.

Jiménez Palomas
Armando Jiménez Veloz / Armando Palomas

N

E



7. Escritos de NO cotización



Aguascalientes Ags., a 06 de febrero de 2018

OSCAR MORALES HERNANDEZ
JEFE DEL DPTO DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por medio del presente documento, además de enviarle un cordial saludo, me permito informarle que no me es posible cotizarle la presentación artística de LA MALTITA VECINDAD el dia 02 de marzo de 2018 para el evento "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018" debido a que la agrupación no cuenta con la fecha disponible.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Ing. Arturo Calzada Puentes
Director General de CAPA MUSIC

H. COLEGIO MILITAR #502 RINCON DE ROMOS AGS
TEL (463)8553127 CP 20400 RFC: CAPAB31120741





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo a 100

SONORIZACIONES ÉXTASIS

6 de febrero de 2018 Calvillo Aguascalientes Ags.

Secretario de Turismo
Del Estado de Aguascalientes

Número de preventón: E B A 5 2 0 4 1

RPC: R A L 3 9 7 0 7 0 3 3 9 2

Razón social: José de Jesús Ramírez de Loera

Presente:

Por medio de la presente me permiso informarle, que no es posible cotizar la cotización artística del grupo "La Maldita Vecindad" para el próximo 2 de marzo de 2018, para el evento, La soberana convención de motociclistas de Aguascalientes de 2018.

Gracias por su comprensión.

Vigencia: 6 de marzo de 2018.

José de Jesús Ramírez de Loera
Representante Legal
RPC: R A L 3 9 7 0 7 0 3 3 9 2
Calle Llerena No. 202 Ex San Tadeo Calvillo Ags



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

SONORIZACIONES ÉXTASIS

6 de febrero de 2018 Calvillo Aguascalientes Ags.

Secretaría de Turismo
Del Estado de Aguascalientes

Número de proveedor: 16052041

RFC: RAIJ670703B92

Razón social: José de Jesús Ramírez de Loera

Presente:

Por medio de la presente me permito informarle, que no es posible cotizar la cotización artística del cantautor "Armando Palomas" para el próximo 1 de marzo de 2018, para el evento. La soberana convención de motociclistas de Aguascalientes de 2018.

Gracias por su comprensión.

Vigencia: 8 de marzo de 2018.

José de Jesús Ramírez de Loera
Representante Legal
RFC: RAIJ670703B92
Calle Libertad No.202 En San Bartolo Calvillo Ags

Firma



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Aguascalientes Ags., a 06 de febrero de 2018

OSCAR MORALES HERNANDEZ
JEFE DEL DPTO DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por medio del presente documento, además de enviarle un cordial saludo, me permito informarle que no me es posible cotizarle la presentación artística de ARMANDO PALOMAS el día 01 de marzo de 2018 para el evento "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018" debido a que la agrupación no cuenta con la fecha disponible.

Agradeciendo su atención quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ing. Arturo Calzada Puentes'. Below the signature, the text 'Director General de CAPA MUSIC' is printed.

Ing. Arturo Calzada Puentes
Director General de CAPA MUSIC





A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa por Excepción para la Contratación de los servicios de Presentación Artística, durante el Espectáculo Público para conmemorar "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018", y

CONSIDERANDO

I.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1, 4, 9, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, X, XII, 43 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII establecen que:

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes.

Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Artículo 9º.- El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.

Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

.....

XII.- Secretaría de Turismo.- SECTUR;

Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.

Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el



Gobernador del Estado;

X.- Realizar, en los casos que así proceda, acciones de coordinación con autoridades federales, de otras Entidades Federativas o de los Ayuntamientos del Estado;

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

Artículo 43.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

IX.- Celebrar, previa autorización del Gobernador del Estado, convenios y acuerdos con la Federación y Ayuntamientos de la Entidad, así como con organismos de carácter privado, nacionales e internacionales, para promover el desarrollo turístico;

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

XXI.- Promover, apoyar y coordinar la organización de los prestadores de servicios turísticos en los diferentes giros, para integrar asociaciones, comités o patronatos de carácter público, privado, social y mixto, orientados a la promoción del turismo local, así como el fomento e impulso de su desarrollo cualitativo;

XXIX.- Proyectar y proponer para autorización de la Coordinación de Comunicación Social, el diseño y la preparación de la información y ejecución de campañas publicitarias para incrementar el turismo hacia los atractivos locales, y apoyar en este rubro a los prestadores de servicios turísticos, sean personas físicas o morales, públicas o privadas;

XXXIII.- De manera conjunta con la Coordinación de Comunicación Social, difundir en los distintos medios masivos de comunicación los atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado;

XXXIV.- Organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado;



XLI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio (sic) de las atribuciones de otras dependencias.

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo en sus artículos 6°, 8°, 9°, 10 fracciones I, XXVII, XXXV y XXXVIII, establecen:

Artículo 6°.- La Secretaría ejercerá sus funciones de acuerdo con los lineamientos, políticas y programas que establezca el Titular, así como por lo dispuesto en los planes federales y estatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como por cualquier otro ordenamiento vigente aplicable en la materia.

Artículo 8°.- La Secretaría coordinará sus acciones, programas y proyectos con las entidades de los gobiernos federal, estatal, municipales y organismos internacionales, que sean necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, solicitando el apoyo y auxilio de las mismas o firmando los acuerdos, convenios o proyectos que se requieran de acuerdo a la legislación aplicable para cada caso y materia.

Artículo 9°.- La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomiende el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda.

Artículo 10.- El Titular tendrá las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política de la Secretaría en términos de ley; así como aprobar los planes y programas de la misma relativos al fomento turístico del Estado.

XXVII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa en términos de ley, con la Federación, los demás estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

XXXV. Celebrar, previa autorización del Gobernador, los convenios y contratos necesarios en materia de su competencia, así como suscribir los documentos inherentes al desarrollo de sus funciones y aquellos que le sean señalados por delegación;

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado.



II. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones señaladas, corresponde la contratación de estos servicios a los supuestos previstos para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto.

III. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio de Solicitud número **ST/093/17**, suscrito por C.IRMA EUGENIA MEDRANO PARADA, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, conforme a lo siguiente:

"Con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4, 9, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, X, XI, XII, 43 fracciones I, II, IX, X, XXI, XXIX, XXXIII, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos los artículos 6°, 8°, 9°, y 10 I, XXVII, XXXV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de las Requisiciones No. RS/0000099/2018 y RS/0000100/2018 en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000099/2018

Dentro del espectáculo público para conmemorar "LA SOBERANA CONVENCIÓN DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018, dirigido AL SECTOR TURÍSTICO CONFORME A LO SIGUIENTE:
 Concierto del grupo LA MALDITA VECINDAD, el cual se llevará a cabo el día 02 de marzo del año 2018, en las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San Marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 22:00 horas.
 El servicio del grupo musical incluye: Honorarios del Artista, Viáticos, Transportación, Hospedaje, Rider, Black Line.
 GARANTIA: Que el grupo se presente en tiempo y forma al evento para el cual fue contratado.

REQUISICIÓN RS/0000100/2018



Dentro del espectáculo público para conmemorar "LA SOBERANA CONVENCION DE MOTOCICLISTAS DE AGUASCALIENTES 2018, dirigido AL SECTOR TURISTICO CONFORME A LO SIGUIENTE:
 Concierto del cantautor ARMANDO PALOMAS, el cual se llevará a cabo el día 01 de marzo del año 2018, en las instalaciones de la MEGAVELARIA de la Isla San marcos, de esta ciudad de Aguascalientes, en un horario de las 21:00 horas.
 El servicio del cantautor incluye: Honorarios del Artista, transporte ida y vuelta desde la Cd. De México / Aguascalientes / Cd. De México, para 9 (nueve) personas, Transportación, Hospedaje, Rider, Black Line.
 GARANTIA: Que el grupo se presente en tiempo y forma al evento para el cual fue contratado.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** con el proveedor LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS S.A. DE C.V., toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las cuales a la letra establecen:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracciones I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al ser éste proveedor el único que cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del artista (carta de exclusividad), por lo cual no es posible la contratación con proveedor diverso, pues no se cuenta con otras opciones.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto."

(SE REPRODUCE)

Se considera conveniente el efectuar una contratación, mediante adjudicación directa por excepción, ya que resulta necesaria para el correcto cumplimiento de las facultades de la Secretaría de Turismo es decir sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el



proveedor "LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V.", es el único que cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedor diverso, pues no se cuenta con otras opciones.

IV. Que conforme a la cotización del proveedor "LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS S.A. DE C.V.".relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas.

V. Que conforme al análisis que antecede se determinan que se configuran los supuestos establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra estatuyen:

VI. Que por lo anteriormente señalado, se actualiza el supuesto de excepción a realizar una invitación a cuando menos tres por monto bajo el supuesto marcado por las fracciones I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VII. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa por Excepción que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del servicio de elenco artístico requerido se efectuó una investigación de mercado por medio de la cual se detectó que el proveedor propuesto, cuenta con los derechos exclusivos de representación artística del artista, por lo cual no es posible la contratación con proveedor diverso. Aunado a lo anterior, otros proveedores no cumplían con las condiciones de disponibilidad de fecha, aun cuando no cumplieran con el artista que se solicitaba o no estuvieran en posibilidad legal de prestar el servicio. Se acredita el criterio de economía al contratar un único proveedor, a fin de no elevar considerablemente los costos.
Eficacia	Se obtiene precio preferencial contratando a la empresa propuesta, y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos. Además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes



Eficiencia	El procedimiento propuesto para la presente contratación lo es "Adjudicación Directa por Excepción", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisiciones números RS/000099/2018 para el grupo La Maldita Vecindad y RS/0000100/2018 para el cantautor Armando Palomas, las cuales fueron remitidas a esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa por Excepción se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores: " LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V. ", " ARTURO CALZADA PUENTES " y " JOSE DE JESUS RAMIREZ DE LOERA ", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, detectando que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es " LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V. ".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor " LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS S.A. DE C.V. ", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el ente requirente, se acredita la necesidad de realizar a través del procedimiento de contratación de Adjudicación Directa por Excepción la Contratación de los servicios de Presentación Artística, durante el Espectáculo Público para conmemorar "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018", requeridos por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de adjudicación directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000.00 UMAs; siendo responsabilidad del Ente Requierente la Selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el ente requirente, corresponde al Secretario de Administración, resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, para lo cual se emite el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 3,4,18 fracción II, 33 fracciones II, XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 2, 5, 8, y 11 fracciones I, II, y XXII del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración, así como los artículos 1 fracción I, 2 fracción XI, 3, 12 fracciones I,II y XVII , 39 fracción III, 60, 63 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y los artículos 1, 2 y 4 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través del supuesto de Adjudicación Directa por Excepción la **Contratación de los servicios de Presentación Artística**, durante el Espectáculo Público para conmemorar "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018", requerido por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente acuerdo se autoriza la **Contratación de los servicios de Presentación Artística**, durante el Espectáculo Público para conmemorar "La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018", requerido por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, establecidos en las requisiciones número



RS/0000099/2018 y RS/0000100/2018, lo anterior mediante la Adjudicación Directa por Excepción señalada en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un monto total de **\$1'231,920.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, con el proveedor “LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS S.A. DE C.V.” conforme a la propuesta técnica, económica y condiciones presentadas en su cotización, relacionada y presentada en los Antecedentes, del presente Acuerdo.

TERCERO: Notifíquese al proveedor “LA SOBERANA CONVENCIÓN MOTOSICLISTA DE AGS, S.A. DE C.V.”, por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado respecto de la presente autorización a efecto de que se presente para realizar los trámites necesarios para formalizar la **Contratación de los servicios de Presentación Artística**, durante el Espectáculo Público para conmemorar “La Soberana Convención de Motociclistas de Aguascalientes 2018”, requeridos por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en las requisiciones números **RS/0000099/2018 y RS/0000100/2018** del sistema SIIF, formuladas por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
 El Secretario de Administración de Gobierno del Estado de Aguascalientes,



C.P. Juan Francisco Larios Esparza.